



**UJAT**  
UNIVERSIDAD JUÁREZ  
AUTÓNOMA DE TABASCO

“ ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE ”

**Unidad de  
Transparencia**



Expediente: **UT/UJAT/192/2024**  
Folio PNT: **270511900019224**

## ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

**CUENTA.** Con la Solicitud de Información Pública presentada a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco (PNT), Folio **270511900019224**, del 06 de agosto de 2024, mediante la cual el interesado solicita lo siguiente:

*“solicito en version electrónica en formato PDF O EN EXCEL, la nomina de los profesores investigadores, profesores de tiempo completo, sindicalizado, por contrato, interino, de base de confianza, o de cualquier, persona o ciudadano que este realizando la actividad de docencia frente al grupo y se les pagó por su labor con recursos del estado y la federacion. Perido comprendido desde el 01 de enero al 06 de agosto de 2024.....” (Sic)*

**UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2024.**

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** De conformidad con lo previsto en los artículos 6, Apartado A, fracción I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° Bis de la Constitución Política local y artículo 4, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, El Derecho Humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Todos los Sujetos Obligados estamos sometidos al principio de Máxima Publicidad de nuestros actos y obligados a respetar el Derecho Fundamental de cualquier persona en este país, para solicitar y acceder a la información que conste en los archivos y documentos que los Sujetos Obligados generamos, obtenemos, adquirimos, transformamos o conservamos por cualquier título, sin importar su fuente o fecha de elaboración, en razón de que en éstos se materializa el ejercicio de sus facultades o las funciones de sus servidores públicos. -----

**SEGUNDO.** En el caso que nos ocupa, posterior al análisis y valoración de la porción informativa del interés del solicitante y, sustanciada bajo el presente expediente **UT/UJAT/192/2024** se remitió a la **Dirección de Recursos Humanos de esta Universidad**, a efectos de que se avocara a atenderla en términos de su ámbito competencial. -----

**TERCERO.** En consecuencia, y en vía de respuesta a la solicitud planteada, se adjunta el oficio **3394 /2024-DRH** remitido por la **Dirección de Recursos Humanos de esta Universidad** en formato PDF, a través del cual se pronuncia respecto a la información solicitada de conformidad a las atribuciones que tiene encomendadas en el Manual General de Organización en vigor. -----



# UJAT

UNIVERSIDAD JUÁREZ  
AUTÓNOMA DE TABASCO

Unidad de  
Transparencia



“ ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE ”

**CUARTO.** De igual manera se le informa que en caso de estar inconforme con la presente respuesta, podrá interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación respectiva, el recurso de revisión previsto en los artículos 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, de manera directa o mediante el sistema **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**, o ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicado en José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, Villahermosa, Tabasco, con número telefónico (993) 131 3999, así como en las instalaciones de esta Unidad de Transparencia. -----

**QUINTO.** Publíquese y Notifíquese atreves del Sistema **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

**ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO EL LIC. AUDOMARO SANTOS MARTINEZ RAMÓN, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL ING. KEVIN NOVEROLA BOUCHOT CON QUIEN ACTUA Y DA FE. -----CONSTE.**



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

